



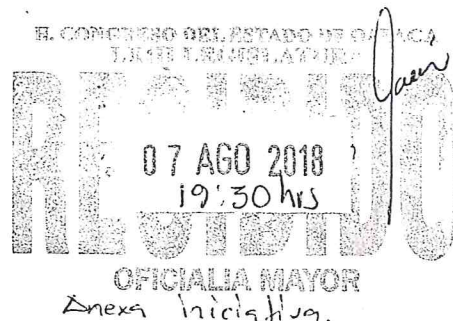
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 7 de agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



Por instrucciones de la Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, le solicito amablemente se considere la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción Tercera y adiciona un inciso g) del Artículo 7, de la Ley de la Comisión Estatal de la Juventud, que adjunto al presente; para ser inscrita en el Orden del Día de la próxima Sesión.

Agradezco de antemano su atención y le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA GARCÍA MONZALVO
SECRETARIA TÉCNICA



La que suscribe, Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Fracción I, del Artículo 53 y 54 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción Tercera y adiciona un Inciso g) del Artículo 7 de la Ley de la Comisión Estatal de la Juventud, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los jóvenes conforman una cuarta parte de la población nacional según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI), siendo poco más de 30 millones de personas entre 15 y 29 años de edad. De ellos, el 32.9 por ciento cuenta con educación escolar y sólo 10 millones asisten a la escuela.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 15 millones de jóvenes de 15 a 29 años en el primer trimestre de 2017 se encuentran ocupados; 60.6% (9 millones) de ellos lo está en el sector informal.

Uno de los indicadores internacionales para medir el avance en la alfabetización de la población es el denominado analfabetismo funcional, definido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como la incapacidad de un individuo para utilizar su capacidad de lectura, escritura y cálculo de forma eficiente en las situaciones habituales de la vida; es decir, personas que aun sabiendo leer y escribir frases simples, no poseen las habilidades necesarias para desenvolverse tanto personal como profesionalmente, derivando

en situaciones limitantes que propician la vulnerabilidad y frenan el desarrollo y bienestar de la juventud.

Se considera que una persona es analfabeta funcional cuando tiene 15 o más años y cuenta con tres o menos años de educación básica. Entre la población joven 1.2% no cuentan con escolaridad y 1.6% cuentan con tres o menos años de escolaridad. Esto significa que 2.8% de los jóvenes de 15 a 29 años es analfabeta funcional.

En nuestro estado, tenemos el porcentaje más bajo en cobertura de personas con 15 años o mas con instrucción media superior con sólo 16 por ciento de la población y si hablamos de educación superior este porcentaje baja al 11 por ciento de cobertura, siendo el más bajo del país.

Por ello, el esfuerzo que debemos realizar desde todos los ámbitos institucionales del estado a favor de los jóvenes, debe ser coordinado y enfocado a facilitar los procesos que nos permitan abatir estos rezagos. Así como formular políticas y programas que desarrollen sus habilidades y potencialidades para el empleo.

En este sentido y en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud a llevarse a cabo el 12 de agosto, la Comisión Estatal de la Juventud debe reforzar sus lineamientos para que ofrezca a este sector mejores esquemas de apoyo y orientación en sus políticas y programas, por lo que promover espacios que acerquen a los jóvenes al encuentro con el sector de la ciencia, la tecnología y la innovación, debe ser un objetivo preponderante en el programa de trabajo de la Comisión Estatal de la Juventud.

La ciencia y la tecnología debe ser enseñada desde los primeros años de educación básica, tal como lo hemos propuesto en otras ocasiones a este H. Congreso, porque reconocemos que el desarrollo tecnológico y la innovación son espacios donde el

2

Estado de Oaxaca debe apostar para el bienestar integral de la sociedad y son los jóvenes quienes deben asumir este reto.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal de INEGI, de 2015, 33.4% de las mujeres jóvenes cuenta con al menos un año en educación media superior, que es un punto porcentual más que el de hombres jóvenes (32.4%). Esta diferencia se observa también al referirnos a la educación superior pues, de las mujeres de 15 a 29 años, 20.1% cuenta con estudios profesionales, en tanto que el porcentaje de hombres con estudios de este nivel es de 18.6 por ciento.

Por grupos de edad, la proporción de mujeres de 20 a 24 años que cuentan con estudios superiores (28.3%) es mayor a la proporción de hombres (26.6%). Lo mismo ocurre en el grupo de población de 25 a 29 años, donde la proporción de mujeres con estudios de nivel superior es de 28.1%, en tanto que 27.4% de los hombres en ese grupo de edad tiene al menos un año de educación profesional.

Actualmente la Ley de la Comisión Estatal de la Juventud plantea diversas atribuciones en ámbitos del desarrollo productivo y empleo; en asistencia social y comunitaria, y en materia de educación y cultura. Sin embargo, creemos que es urgente que estas atribuciones se enfoquen también al ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, sector que en otros estados del país y sobre todo en otros países, ha sido un área de oportunidad para el desarrollo tecnológico y el crecimiento económico.

Oaxaca tiene en sus jóvenes mucho talento para el desarrollo científico y tecnológico, dando como resultado la obtención de premios a nivel nacional e internacional en robótica y en usabilidad, materia que analiza la relación entre el hombre y las computadoras.

2



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Por ello, creemos que la Comisión Estatal de la Juventud requiere una nueva visión para acercar a los jóvenes a estos temas y darles las herramientas de capacitación para aprovechar la enorme capacidad y talento de los jóvenes oaxaqueños, por lo que proponemos que se adicione un inciso g) que especifique la atribución de la Comisión Estatal de la Juventud para que los jóvenes tengan en este organismo del gobierno del estado, un impulso para fomentar el interés y acercar herramientas del sector de las tecnológicas y la informática.

Esta iniciativa conforma ya una serie de reformas para que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tengan más y mejores espacios entre la población en general y si bien reconocemos que en muchos casos se requieren presupuestos mas amplios para ello, haremos el trabajo necesario ante las instancias correspondientes para que la Secretaría de Finanzas entienda que la inversión en este sector no es gasto, sino una inversión en el presente y futuro de Oaxaca.

Por lo anterior someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción Tercera y adiciona un Inciso g) y recorre el actual inciso f) del Artículo 7 de la Ley de la Comisión Estatal de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 7.- Para los efectos del artículo anterior, "LA COMISION" ejercerá las siguientes atribuciones:

I.-

III.- En materia de educación, cultura, **ciencia y tecnología**.

a).- Fomentar...

2



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

f).- Diseñar estrategias para que los jóvenes participen de manera activa en el sector de la ciencia, la tecnología y la innovación en coordinación con instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil, la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación del H. Congreso del Estado; el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, y/o otras dependencias públicas y privadas.

g).- Conocer y opinar...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Extra del Estado.

San Raymundo Jalpan; Oaxaca, a 7 de agosto de 2018.

Diputada Rosa Elia Romero Guzmán